

# FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023-2026

## DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPITULO	30

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

### Misión Institucional

Asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales, para la protección de los bienes fiscales y patrimonio histórico y cultural del país; la persecución de la corrupción y el resguardo del ordenamiento jurídico.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
6	Gestión Institucional	Promover una gestión de los recursos del sector público eficiente, transparente, inclusiva, con perspectiva de género y que considere el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la utilización de regulaciones, incentivos, tecnología, datos, procesos de modernización y comunicación.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, por medio de la optimización de procesos, análisis de datos e incorporación de mejores tecnologías, fortaleciendo la transferencia de información jurisprudencial relevante, reforzando la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, en beneficio de una mejor defensa fiscal y, en consecuencia, evitando o mitigando perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	6
2	Estratégico	Generar alianzas con otros Servicios y actores relevantes, realizando actividades de capacitación, mejoramiento de los mecanismos de coordinación internos y externos y la realización de actividades de difusión para fortalecer la acción del CDE en la persecución de la corrupción en el ámbito municipal.	6
3	Estratégico	Asumir la representación de los asuntos y juicios medioambientales, a través del desarrollo de espacios de coordinación intersectorial y alianzas con Servicios y entidades nacionales e internacionales, ejerciendo un rol proactivo en la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.	6

4	Estratégico	Potenciar la acción de la Mediación por daños en salud pública, por medio de la mantención de estándares de calidad en la atención de las personas usuarias, optimización de sus procesos y estructura, a fin de propender que las partes lleguen a acuerdos mutuamente satisfactorios.	6
5	Gestión Institucional	Fomentar el desarrollo de nuestras personas, implementando iniciativas organizacionales innovadoras, para mantener un ambiente colaborativo, de aprendizaje continuo y clima laboral de buen trato y no discriminación, alineadas con los objetivos estratégicos.	6
6	Gestión Institucional	Desarrollar y modernizar la entrega de productos y servicios internos, a través de la revisión y optimización de los procesos, infraestructura y sistemas para el desarrollo del trabajo de forma eficiente y eficaz.	6

### Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	- No Aplica	- No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juicios Civiles</li> <li>- Juicios Penales</li> <li>- Juicios Laborales</li> <li>- Expropiaciones</li> <li>- Juicios Tributarios</li> <li>- Juicios Medio Ambientales</li> <li>- Nulidades de Derecho Publico en que se demanda además indemnización de perjuicios</li> <li>- Supervigilancia de juicios patrimoniales</li> </ul>
2	Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	- No Aplica	- No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juicios civiles</li> <li>- Juicios penales</li> <li>- Recursos de Protección</li> <li>- Recursos de amparos económicos</li> <li>- Nulidad de derecho público</li> <li>- Acciones ante el Tribunal Constitucional</li> <li>- Acciones ante el Tribunal Constitucional</li> <li>- Litigios ante el Tribunal de Libre Competencia</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública y Otros</li> <li>- Error Judicial</li> <li>- Supervigilancia de juicios no patrimoniales</li> </ul>
3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	- No Aplica	- No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de cumplimiento de sentencias</li> <li>- Informes en Derecho</li> <li>- Dictámenes</li> <li>- Informes de refrendación de contratos</li> <li>- Revista de derecho</li> <li>- Estudios y análisis de jurisprudencia</li> <li>- Boletines informativos</li> </ul>
4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	- Género		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediaciones terminadas de acuerdo con el artículo N°33 del decreto N°47 Reglamento de Mediación por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud y prestadores privados de salud.</li> </ul>